CONTRATO ABIERTO Nº 17 /2013

"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE** y la Empresa ÑE´ECOOP LTDA, con RUC Nº 80039219-1, representada por la Sra. LAURA MARIA MARIN VALIENTE, C.I. N° 2.157.189, en su carácter de representante legal, domiciliado en Itapúa y Ruta Transchaco, en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para **El SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS** detallada en la Cláusula Primera.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la realización del SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, a favor de la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato y a la Resolución del Adjudicación Nº 378 /2013 de fecha 26 de Abril del año 2013, y comprende el SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICAS detallada en la Cláusula Primera según las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 08/2013; ID Nº 257.657.-

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LCO SBE Nº 08/2013 Exp. Nº 312.036.-
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La planilla de precios
e) Las especificaciones técnicas
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.
En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La prestación del SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS adjudicado en virtud del presente Contrato es a partir de la fecha de la firma del mismo y al día 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica.

CLAÚSULA CUARTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL SERVICIO CONTRATADO
EL CONTRATISTA, se compromete a brindar el SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS solicitadas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 08/2013, según el siguiente detalle a tener en cuenta:
EL CONTRATISTA,

1. **Especificaciones técnicas.**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	90151802-**001**	Provisión de servicio de Sistema de Sonido para 600 personas: 1 consola de 16 canales, set de amplificadores, 08 bafles 1200Watts, 02 monitores de piso 300Watts c/u, 1 multipar de 24 canales, 04 micrófonos inalámbricos de mano, 01 micrófono de pie para el Maestro de Ceremonia, 02 CD player - Himno Nacional - Musicalización y ambientación, personal técnico para el manejo **de los equipos.-**	Estos equipos deberán ser trasladados hasta el local determinado por la Convocante y manejado por personal **técnico a cargo de la empresa Contratada**	Unidad	1	1.200.000
2	90151802-**001**	Provisión de servicio de Sistema de Proyección: 02 proyectores de 5.000 ansilumen con conexiones para imagen y audio de presentación, 02 pantallas de 4 x3 con base para proyección, 01 notebook con mouse inalámbrico para presentación, cable coaxial para distribuir conexiones 220 y RCA para imagen y audio de presentación, personal técnico para el manejo de **los equipos**	Estos equipos deberán ser trasladados hasta el local determinado por la Convocante y manejado por personal **técnico a cargo de la empresa Contratada**	Unidad	1	600.000
3	90151802-**006**	**Provisión de sillas plásticas de color blanco**	Los alquileres deberán ser trasladadas hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa **Adjudicada**	Unidad	1	3.750
4	90151802-**006**	Provisión de sillas cromadas para autoridades **para scenario**	Los alquileres deberán ser trasladadas hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa **Adjudicada**	Unidad	1	8.750
5	90151802-**004**	**Provisión de mantel y/o pollerón**	Los alquileres deberán ser trasladadas hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa **Adjudicada**	Unidad	1	20.000
6	90151802-**021**	**Provisión de mesas**	Los alquileres deberán ser trasladadas hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa **Adjudicada**	Unidad	1	22.500
7	90151802-**035**	**Decoración**	Fondo de escenario y acceso principal **con colores de acuerdo a la ocacion.**	Unidad	1	900.000
8	90151802-	**Provisión de**	80cm de largo x 20cm de ancho, en	Unidad	1	200.000

	042	**arreglos florales para mesa principal**	forma ovalada, realizado con flores y **follaje surtidos**			
9	90151802-**042**	**Provisión de arreglos florales fúnebres (coronas)**	Las coronas deben ser elaboradas con flores surtidas frescas de excelente presentación, con logotipo de la SENATUR para identificación y presencia. Medidas **1,20 x 1.20 cm.-**	Unidad	1	875.000
10	90151802-055	**Servicios de Iluminación**	Acceso de luz dentro del salón para la Proyección	Unidad	1	150.000
11	90151802-031	**Servicio de montaje y desmontaje para evento**	Servicio de montaje y de desmontaje diversos. El punto de partida será siempre la ciudad de Asunción. El costo será abonado por la cantidad de kilómetros recorridos hasta el lugar de destino, teniendo en cuenta el kilometraje oficial establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.	Kilómetro de **distancia**	1	37.500
12	90151802-032	Escenario de 6,60 de largo x 4,20 de fondo x0,50mts de altura con dos escaleras en los **costados, multipiso y pollerón color negro.**	Montado en el lugar y fecha determinado por la Convocante.	Unidad	1	1.800.000
13	90151802-002	Provisión de toldos medidas: 0.12 x 10x15.-	Montado en el lugar y fecha determinado por la Convocante.	Unidad	1	2.700.000
14	90151802-019	Servicio de mozo	Para servicios	Unidad	1	300.000
15	90101603-003	Provisión de bocaditos salados, por 100 Unidades	Bocaditos salados en bandejas de 100 unidades de las siguientes variedades: milanesitas de carne y de pollo; croquetitas de carne y de pollo; empanaditas de carne, de pollo; de choclo y de jamón y queso; sandwichitos de verdura con tomate, lechuga y huevo duro; sandwichitos de jamón y queso; tartitas de jamón y queso, cebolla y choclo; bombitas de queso.	Unidad	1	225.000
16	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces, por 100 Unidades	Bocaditos dulces por 100 unidades: alfajorcitos, pastafrolitas, medialunas, masitas varias	Unidad	1	100.000
17	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas de 500ml	Las bebidas deberán estar frescas al momento de la entrega, y se deberá proveer un contenedor con hielo (tachos o conservadoras) para conservarlas hasta el momento de servir.	Unidad	1	8.750
18	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas de 1500cc	Las bebidas deberán estar frescas al momento de la entrega, y se deberá proveer un contenedor con hielo (tachos o conservadoras) para conservarlas hasta el momento de servir.	Unidad	1	16.250
19	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas de 2250ml	Las bebidas deberán estar frescas al momento de la entrega, y se deberá proveer un contenedor con hielo (tachos o conservadoras) para conservarlas hasta el momento de servir.	Unidad	1	21.250
20	90101603-007	Tortas por kilo	De vainilla o chocolate, con relleno de dulce de leche y /o crema con frutas y decoradas con merengue o chantilly.	Kilo	1	87.500
21	90101603-018	Provisión de Cocido sin leche en termos, por Litro	Cocido negro, en termos que mantengan la temperatura. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en polvo en sobrecitos individuales.	Litro	1	20.000
22	90101603-019	Provisión de cocido con leche en termos, por Litro	Cocido con leche y sin nata , en termos que mantengan la temperatura. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en polvo en sobrecitos individuales	Litro	1	25.000
23	90101603-022	Provisión de café negro en termos, por litro	Café negro, en termos que mantengan la temperatura. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en polvo en sobrecitos	Litro	1	25.000

			individuales			
24	90101603-023	Provisión de café con leche en termos, por Litro	Café con leche y sin nata, en termos que mantengan la temperatura. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en polvo en sobrecitos individuales	Litro	1	30.000
25	90101603-028	Chipitas por kilo	Deben ser frescas, elaboradas recientemente a la entrega de las mismas	Kilo	1	62.500
26	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Agua mineral sin gas, en envase de plástico de 2 litros, tapa herméticamente sellada y con los rótulos y registros de aéreas de la repartición.	Unidad	1	5.250
27	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Jugos de fruta de estación, endulzados moderadamente con azúcar o edulcorante, en jarras de 1 lts servido frío.-	Unidad	1	18.750
28	90101603-001	Servicios de Catering – Buffet comida caliente	Buffet de comida caliente por persona conteniendo a título enunciativo no limitativo: albondiguitas, choricitos al vino, pecetos, strogonoff de carne o pollo con arroz y papa a la crema, pollo, tartas, pastas, lomito con salsa de champignon, cerdo al horno con arroz al curry. (PRECIO POR PERSONA)	Unidad	1	62.500
29	90101603-002	Servicios de Catering – Buffet comida fria	Buffet de comida fría por persona, pecetos, rodajas de cerdo, tartas, pechugas de pavo, jamón glasé, lengua a la vinagreta, ensalada de arroz, ensalada rusa, ensalada alemana, ensalada de verduras frescas, panaché de verduras	Unidad	1	62.500
30	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Equipos de amplificación de sonido, con parlantes como mínimo de 400 W. de Potencia, con un micrófono inalámbrico salida estéreo y con su respectivo dispositivo que capta sonidos y los transmite por radiofrecuencias; pueden ser de solapa o de mano.	Unidad	1	250.000
31	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda para 8 personas	Provisión de mantel para mesa redonda para 8 personas.-	Unidad	1	20.000
32	90151802-004	Provisión de mantel para tablón para 12 personas	Provisión de mantel para tablón para 12 personas	Unidad	1	20.000
33	90151802-010	Provisión de Cubiertos cucharitas	Provisión de cucharitas de acero inoxidable.-	Unidad	1	1.500
34	90151802-010	Provisión de Cubiertos cuchillo	Provisión de cuchillo de acero inoxidable.-	Unidad	1	1.500
35	90151802-010	Provisión de Cubiertos tenedor	Provisión de tenedor de acero inoxidable.-	Unidad	1	1.500
36	90151802-011	Provisión de Vasos	Provisión de vasos de vidrio de 200 ml. aproximadamente.-	Unidad	1	1.500
37	90151802-015	Provisión de Plato	Provisión de Plato playo de porcelana (preferentemente blanco).-	Unidad	1	1.500
38	90151802-052	Provisión de Tarima	Tarimas costo por metro cuadrado (Tarima de madera, incluye la instalación y desarmado).	Unidad	1	62.500
39	90151802-023	Provisión de Tachos	Provisión de Tachos p/hielo. (Material que permite la conservación, como acero inoxidable u otros similares).	Unidad	1	12.500
40	90101603-016	Provisión de hielo en cubo de 3 kg.	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 3 kg.	Unidad	1	15.000
41	90101603-016	Provisión de hielo en cubo de 25 kg.	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 25 kg.	Unidad	1	62.500
42	90151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras	Provisión de hampagñeras o hieleras.	Unidad	1	12.500
43	90101603-017	Provisión de panificados Palitos	Provisión de panificados Palitos a la manteca, paquete por 1 (un) kilogramo, para servir en reuniones oficiales.	Unidad	1	16.250

44	90151802-004	Provisión de pollerón para 12 personas	Provisión de Pollerón para mesas redondas de 12 personas.	Unidad	1	20.000
45	90151802-033	Servicio de maestro de Ceremonia.	Debera cubrir eventos de acuerdo a la necesidad de la convocante	Unidad	1	500.000
46	90101603-001	Provisión de asado	Asado a la estaca para 250 personas	Unidad	1	87.500
47	90101603-001	Provisión de asado	Asado a la parrilla para 250 personas	Unidad	1	87.500
48	90151802-001	Sistema de video	Pantalla de dos metros por dos metros	Unidad	1	125.000
49	90151802-001	Sistema de video	Pantalla de 3 metros por 3 metros	Unidad	1	125.000
50	90151802-001	Equipo informatico	Computadora personal con dispositivo de WIFI.	Unidad	1	200.000
51	90151802-034	Coordinadora Logística	Con conocimiento de organización logística, para coordinar servicios subcontratados y seguimiento de las tareas correspondiente. Adicionar referencias laborales	Unidad	1	500.000
52	90111803-003	Alojamiento	**Hab. Single por persona**	Unidad	1	875.000
53	90111803-003	Alojamiento	**Hab. Suite Ejecutiva Single**	Unidad	1	1.093.500
54	90111803-003	Alojamiento	**Hab. Suite de lujo Single**	Unidad	1	820.000

CLAÚSULA NOVENA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el precio del **SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS** es la suma mínima es de Gs. **70.000.000.- (Guaraníes; Setenta millones**) y por la suma máxima de Gs. **140.000.000.- (Guaraníes; Ciento cuarenta millones)**, INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s..

CLAÚSULA DECIMA: FINANCIACION Y PAGO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el sub grupo 280, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), contra prestación de la factura crédito acompañada de la Orden de Servicio por cada servicio realizado; debidamente firmada por el Jefe Responsable. Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna, en guaraníes.

CLAÚSULA DECIMOPRIMERA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS

No se entregara Anticipo.

CLAÚSULA DECIMOSEGUNDA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR
El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas
b. Epidemias
c. Catástrofe naturales tales como sismos
d. Incendios o naufragios

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las

pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente

CLAÚSULA DECIMOTERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
El **CONTRATISTA**, deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que los servicios se realicen dentro del citado plazo. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una Compañía de Seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al 10 (diez) por ciento del valor total del Contrato.
La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorias.

CLAÚSULA DECIMOCUARTA: JURISDICCION
En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

CLAÚSULA DÉCIMOQUINTA: PENALIZACIONES
Si de las verificaciones efectuadas por la **CONTRATANTE** se observaren deficiencias en el servicio prestado, por causas imputables al **CONTRATISTA**, se le aplicará una multa equivalente al 1 % (un por ciento) por semana sobre el monto mensual del Servicio, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a LA CONTRATANTE o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo de las multas será del 10% sobre el valor del Contrato.
CLAÚSULA DECIMOSEXTA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
15.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato de forma unilateral y sin cargo alguno para la misma:

a. Si el **CONTRATISTA** no proveyera los bienes y servicios contratados de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato
b. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes
c. En caso de 3 (tres) quejas o reclamos por servicios prestados por el **CONTRATISTA**.
d. Si se demostrara la colusión o fraude del **CONTRATISTA** con personal perteneciente a la Secretaría Nacional de Turismo
e. Si el **CONTRATISTA** transgrediera otras obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

15.2. Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir del Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la Secretaría Nacional de Turismo.
15.3. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte del servicio ya efectuado, las indemnizaciones a favor de la **CONTRATANTE** y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.
15.4 El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAÚSULA DÉCIMOSEPTIMA: PUBLICIDAD
El **CONTRATISTA** se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que la **CONTRATANTE** prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. El **CONTRATISTA** se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de la **CONTRATANTE**, antes de utilizar el nombre de la **CONTRATANTE** para cualquier fin.

CLAÚSULA DÉCIMOOCTAVA: NOTIFICACIÓN
Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE
Dirección : Palma Nº 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966
CONTRATISTA
Dirección : Itapúa y Ruta Transchaco.
Ciudad : Asunción
Tel/fax : (021) 281 – 950 / 297 – 806 – Interno 120.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 29...días del mes de Abril. del año dos mil trece.

CONTRATISTA	CONTRATANTE
LAURA MARIA MARIN VALIENTE	LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS

ÑE'ÊCOOP Ltda
Pers. Jurid. Res. INCOOP Nº 1876/06
Inscrip. Nº 1033/06 - RUC 80039219-1